

MORELOS

Comisión Estatal
de Mejora
Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/0027/2018

Cuernavaca, Morelos, a 24 de enero de 2018.

Asunto: Dictamen de Exención de MIR.

ACUSE

LIC. RICARDO J. MEZA ROJAS
ASESOR DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y ENCARGADO DEL ÁREA
DE DIRECCIÓN DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS
PRESENTE.

Por medio del presente, en atención a su oficio número **DGMX/007/2017**, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13 y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, es atribución de esta Comisión el dictaminar los anteproyectos de regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Toda vez que ha sido analizado el anteproyecto de **“Reglamento Interno del Consejo Municipal de Transporte de Xochitepec”**, y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25, 26 y 29 de su Reglamento, se **autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable sobre la materia.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA



C.c.p.- Expediente/Minutario
JFTE/EBO*

Recibi Dictamen Original
26/ENE/2018
15:37A
Ricardo J. Meza Rojas